



DECRETO EXENTO N°

1809 / 752

ANGOL,

20 AGO. 2019

VISTOS :

- a) El DFL N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales Públicos al Municipio;
- b) Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de formalizar la toma de Inventarios dispuesta por la Contraloría General de la República del establecimiento educacional Escuela "Nahuelbuta" de la Municipalidad de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, la toma de Inventory desarrollada en el Establecimiento Educativo Escuela "Nahuelbuta" de la Municipalidad de Angol, desarrollada con la participación de los siguientes funcionarios:
 - Nancy Fuentes Cabezas
 - Joselyn Lillo Inostroza
 - Ricardo Pérez Lara
 - Gary Arias Toro
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal, Oficinas de Contabilidad y Presupuestos, Oficina de Bienes e Inventarios, Establecimiento Educativo y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

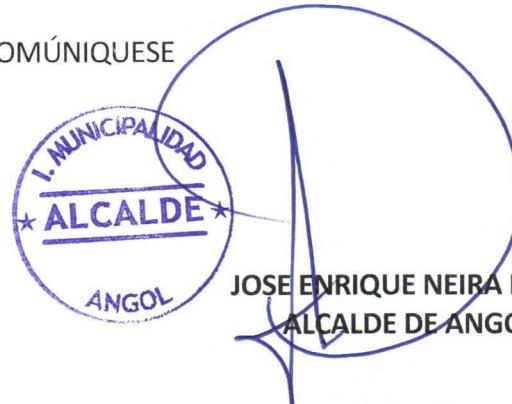
ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Oficina Bienes Inventario DEM / Oficina Contabilidad y Presupuestos / Arch. Consolidado Establecimiento / Establecimiento / Interesados (2) / Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL